



CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS ILLES BALEARS

OBJETO

El Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares tiene como fines fundamentales:

- a) Promover, impulsar, financiar, ejecutar y gestionar la dotación, la construcción, el mantenimiento, la restauración, la recuperación, la mejora y la rehabilitación de infraestructuras y equipamientos.
- b) Impulsar la coordinación de las inversiones que proyecten las administraciones públicas para la realización, el mantenimiento, la restauración, la recuperación, la mejora y la rehabilitación de infraestructuras y equipamiento.
- c) Promover cualquier actividad o iniciativa relacionadas con la finalidad del Consorcio que estén dirigidas al desarrollo de las infraestructuras y el equipamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- d) Cualquier otra finalidad análoga o similar a las anteriores

DATOS BÁSICOS

Tipo de ente: Consorcio

Normativa de creación y Estatutos:

- [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2012 por el que se crea el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears \(BOIB núm. 140 de 25 de septiembre\)](#)
- [Resolución del Vicepresidente Primero del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears por la cual se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la modificación de los Estatutos del Consorcio \(BOIB núm. 70 de 7 de junio de 2018\)](#)

Extinción del Consorcio

Operar a través del Consorcio implica una gran cantidad de tareas adicionales, que crean una situación complicada de la cual se podría prescindir: elaborar el Presupuesto anual, el Plan de Actuación derivado de este Presupuesto, las posibles modificaciones presupuestarias, la preparación de las cuentas anuales, la remisión de la gran cantidad de información y documentación requerida por los auditores, la posible reformulación de las cuentas, la convocatoria de las sesiones de la Asamblea general, la redacción de las propuestas de los acuerdos y el acta de la reunión, el informe anual de actividad y la declaración de garantía, entre otras. Todo ello teniendo en cuenta que el Consorcio, como tal, no dispone de personal propio,



sino que la gestión administrativa es llevada a cabo por parte de funcionarios de la Consejería que ya tienen asignadas las tareas derivadas del funcionamiento ordinario de la misma.

Se ha de tener en cuenta que, en lo que respecta a las causas de disolución del Consorcio, se ha de entender que, además de las previstas en el artículo 31 de los Estatutos, también es causa de disolución la voluntad de las entidades consorciadas de disolverlo. El acuerdo de los miembros como causa de disolución obedece a la base asociativa de carácter voluntario que tiene todo Consorcio. Si el acuerdo de las entidades da vida al Consorcio, una decisión de las mismas en sentido contrario es también causa de disolución.

A partir de los antecedentes mencionados, en fecha 30 de mayo de 2024, el Presidente del Consorcio propuso al Pleno de la Asamblea General del Consorcio el siguiente acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad:

1. El inicio del procedimiento de disolución, liquidación y extinción del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears.
2. Determinar que la causa de la disolución es la voluntad de las entidades consorciadas de disolver el Consorcio.
3. Que la extinción, en el caso de que se produzca definitivamente, tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2025. Así, las cuentas de cierre serán las correspondientes al ejercicio 2024, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.
4. Nombrar como órgano liquidador del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears la Secretaría General de la Consejería competente en materia de Turismo.
5. Que los Ayuntamientos de Sóller y Ciutadella a partir de la fecha en que empiece a tener efectos la extinción del Consorcio, 1 de enero de 2025, queden subrogados en la posición contractual de este en dos préstamos aún vigentes, financiados por las entidades locales de Sóller, a través de CaixaBank, y Ciutadella, a través de Banca March. El vencimiento es el 31 de agosto de 2026 y 1 de enero de 2027, respectivamente.
6. Que el órgano liquidador haga los trámites y gestiones necesarias para hacer efectiva esta subrogación a partir de la data en que empiece a tener efectos la extinción.
7. Determinar que este Acuerdo queda sometido a la condición suspensiva que todos los entes consorciados lo ratifiquen por sus órganos competentes.
8. Facultar al órgano liquidador para ejecutar este acuerdo cuando sea efectivo y tramitar todo el procedimiento de liquidación hasta la extinción. El liquidador deberá someter el balance final de liquidación a la aprobación del Pleno del Consorcio.
9. Que el haber resultante de la liquidación se repartirá entre los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el haber resultante de la cuenta corriente vinculada al préstamo que financia cada entidad local, de manera que a cada ayuntamiento le corresponderá el que se derive de su



Conselleria de Turisme, Cultura i Esports

Consorci d'Infraestructures

FICHA DE TRANSPARENCIA

(Fecha de actualización: 08/09/25)

cuenta vinculada. Y en el caso de la Comunidad Autónoma le corresponderá el importe que se derive de la cuenta donde hace sus aportaciones.

- [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2024 de autorización previa para la extinción del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears \(BOIB núm. 164, de 14 de diciembre\)](#)

DATOS DE CONTACTO

C/ de Montenegro, 5

07012-Palma

Teléfono 971176600 1-Fax 971176185

DIR3: A04027399

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, los órganos de dirección son:

1. Órgano de gobierno de carácter colegiado: la Asamblea General, que puede funcionar en pleno y en comisión.
2. Órganos de gobierno de carácter unipersonal:
 - a) La presidencia, cargo que recaerá en el consejero o la consejera competente en materia de turismo
 - b) La vicepresidencia o vicepresidencias. El vicepresidente primero será el secretario general de la consejería competente en materia de turismo, y el vicepresidente segundo será la persona que designe el Pleno de la Asamblea General entre los representantes de los municipios y los consejos insulares en la Asamblea.
 - c) La secretaria. El secretario del Pleno de la Asamblea General y de la Asamblea General en Comisión será designado por el presidente entre los miembros de la Asamblea General en Comisión

RESPONSABLE

Presidente: Jaume Bauzá Mayol, como consejero competente en materia de turismo.

En los casos de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otra situación de imposibilidad para el ejercicio de sus funciones será sustituido por el vicepresidente primero.



Conselleria de Turisme, Cultura i Esports

Consorci d'Infraestructures

FICHA DE TRANSPARENCIA

(Fecha de actualización: 08/09/25)

Para acceder a sus datos biográficos, retribuciones, declaración de adhesión al Código ético y declaraciones de bienes y actividades, clique [aquí](#).

CONTENIDOS TRANSPARENCIA

Se ha que tener en cuenta que este Consorcio se constituye mediante la fusión de los siguientes Consorcios: Pla D Cala Millor, Pla D Camps, Pla D Es Castell, Pla D Esporles, Pla D Ferreries, Pla D Fornalutx, Pla D Inca, Pla D Lloret de Vistalegre, Pla D Llucmajor, Pla D Mancor de la Vall, Pla D Marratxí, Pla D Montuïri, Pla D Porreres, Pla D Sant Joan, Pla D Santanyí, Pla D Selva, Pla D Sencelles, Pla D Ses Salines, Pla D Sineu, Pla D Sóller, Pla D Valldemossa, Mirall Alcúdia, Mirall Calvià, Mirall Capdepera, Mirall Ciutadella, Mirall Felanitx, Mirall Manacor, Mirall Maó, Mirall Muro, Mirall Santa Margalida, Per a la Rehabilitació del Patrimoni des Castell.

Por otra parte, se podrá incorporar el siguiente consorcio: Consorci Pavelló Esportiu Multifuncional.

Presupuestos

Los presupuestos de los entes del sector público se encuentran en el [Tomo 4 \(entes del sector público\)](#) de los presupuestos¹ de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de cada año, donde se encuentran distribuidos según el tipo de ente de que se trate.

El presupuesto de años anteriores del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears se puede consultar buscando este ente entre los consorcios del sector público.

Puede encontrar datos más claros en la parte de presupuestos del sector público de la página que publica la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación "**Cómo y en qué gasta el Govern de las Illes Balears**", clicando [aquí](#) y buscando este ente.

Gastos de manutención, transporte y viajes, y registro de obsequios

Los datos de estos conceptos corresponden al consejero de Turismo, Cultura y Deportes que asume las funciones del gerente.

Puede consultar los gastos de manutención, transporte y viajes y registro de obsequios del consejero de Turismo, Cultura y Deportes [aquí](#).

¹ La Ley de Presupuestos solo se publica en catalán en la web.



Conselleria de Turisme, Cultura i Esports

Consorci d'Infraestructures

FICHA DE TRANSPARENCIA

(Fecha de actualización: 08/09/25)

Cuentas anuales

Las cuentas anuales del Consorcio Infraestructuras de las Illes Balears se encuentran publicadas en el apartado correspondiente (consorcios) de la Cuenta General de cada año. En la página [web](#) de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se puede consultar la última Cuenta General aprobada así como las cuentas aprobadas de años anteriores.

Para ello, tiene que entrar en la cuenta del año que busca, ir al apartado "Consorcios" y elegir este ente en la lista de la pestaña que encontrará.

Para consultar los datos relativos a los consorcios afectados por la fusión tiene que entrar en la Cuenta del año que busque e ir al apartado "Consorcios" y elegir el ente que quiera consultar.

Auditoría de cuentas

Podrá encontrar los informes de auditoría en este enlace (la información está más actualizada en la versión catalana)

Contratación

Encontrará toda la información necesaria sobre el Consorcio Infraestructuras de las Illes Balears en su perfil del contratante, de la Plataforma del Sector público clicando [aquí](#).

Perfil del Contratante		Presidencia del Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears							
Documentos		Licitaciones		Contratos Menores		Encargos a medios propios		Consultas preliminares	
Datos Generales:									
Organización Contratante:	OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO> SOCIEDADES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS COMUNIDADES AUTÓNOMAS> Illes Balears> Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears								
Órgano de Contratación:	Presidencia del Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears								
NIF:	S0700109B								
Idioma:	Catalán								
Dirección del Site del Órgano:	http://www.caib.es								
Enlace directo via hipertexto:	Si desea copiar la URL, pulse botón derecho sobre este enlace y seleccione la opción "Copiar acceso directo"								
Actividad									
Servicios públicos generales, Servicios públicos generales									
Dirección Postal									
Via:	Montenegro, 5								
C.P.:	07012								
Población:	Palma								
País:	España								
Contacto del Perfil del Contratante									
Teléfono:	+34 971788511								
Fax:	+34 971176915								
Email:	coordinacion@sgetturis.caib.es								

Después, puede ir a "LICITACIONES" y verá las contrataciones de este ente. En la pestaña de «CONTRATOS MENORES», podrá consultar los de este ente.



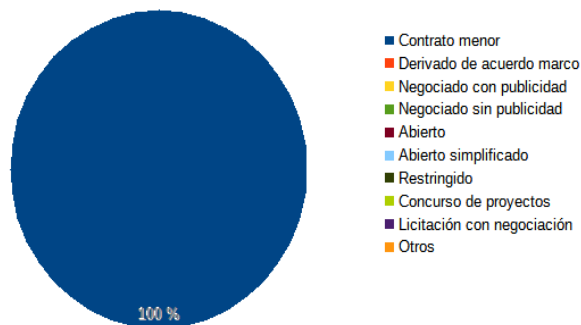
Para consultar información sobre la actividad contractual del Consorcio Infraestructuras de las Illes Balears desde junio de 2008 hasta el 23 de julio del 2017 tiene que acceder a la Plataforma de Contratación de la CAIB, a su [perfil del contratante](#).

Datos estadísticos de la actividad contractual

A continuación puede ver el resumen de los contratos del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears durante el año 2024.

Procedimiento de adjudicación	Nº	Importe de adjudicación (con IVA incluido)	% sobre el importe total
Contrato menor	1	6.171,00 €	100,00%
Derivado de acuerdo marco	0	0,00 €	0,00%
Negociado con publicidad	0	0,00 €	0,00%
Negociado sin publicidad	0	0,00 €	0,00%
Abierto	0	0,00 €	0,00%
Abierto simplificado	0	0,00 €	0,00%
Restringido	0	0,00 €	0,00%
Concurso de proyectos	0	0,00 €	0,00%
Total	1	6.171,00 €	100,00%

% sobre l'import total adjudicat



Si desea buscar información de otros años o en formato hoja de cálculo puede acceder a la página principal de [Datos estadísticos en materia de contratación](#) del Portal de transparencia del Govern.

Registro de Convenios y Acuerdos : no hay convenios registrados hasta la actualidad.